Código Seguro de Verificación: 2d452a43-223b-425f-9a44-7aaadf5c80e2
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2022_15070785
Fecha de impresión: 07/09/2022 11:54:27
Página 1 de 5

FIRMAS
1.- CARMEN BALAGUER SALAR (Jefa Departamento), 05/09/2022 12:11
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 05/09/2022 16:56

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2022

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Manuel Cordón Gámiz, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

Dª. Juana María Soler Picazos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Nogueroles Martín, Tesorero Municipal.

D. Andrés Fernández Gómez y D. Daniel Blanco Bartolomé, Ingenieros Técnicos de Obras Públicas Municipales.
(Asisten al punto 2)

D. Pedro Riquelme Moya, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal.
(Asiste al punto 3)

D. Miguel Carrión Tajes, Jefe del Departamento Técnico de Sistemas.
(Asiste al punto 4)

Secretaria: Dª. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación, en sustitución de la titular.

Otros asistentes:

D. Raúl Ruiz Corchero, Concejal del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitado.

D. Natxo Bellido Suay, Concejal del Grupo Municipal Compromís, en calidad de invitado.

D. José Juan Bonet Durá, Concejal del Grupo Municipal Vox, en calidad de invitado.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y un minuto del día dieciocho de agosto de dos mil veintidós, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA REUNIÓN CELEBRADA LOS DÍAS 27 DE JULIO Y 3 DE AGOSTO DE 2022.

Se dio cuenta de las actas reseñadas en el epígrafe que antecede, resultando aprobadas por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS "OBRAS NECESARIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE CARRIL BUS EN AMBOS SENTIDOS EN AVDA. DE AGUILERA DE ALICANTE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA". (EXPTE. 42/22).

Nº de Expediente	42/22		
Título Abreviado	Obras carril bus en Avda. Aguilera		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD		
Procedimiento	Abierto Simplificado	**Modalidad Contrato**	Obras
Tipo Tramitación	Urgente	**Forma Adjudicación**	Único criterio precio
CPV	45.233140-2 Obras viales.		
Valor Estimado	471.567,83 €	**Tipo Impuesto**	IVA
Presupuesto de Licitación	471.567,83 € (IVA no incluido)	**Tipo Impositivo 21%**	99.029,24 €
Total (impuestos incluidos)	570.597,07 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	4 Meses

Se constata por la Mesa que la mercantil TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L., ha subsanado el defecto observado en la documentación aportada, en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 6 de julio de 2022, acordó requerir a la mercantil **TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.**, para que justificara la baja ofertada.

La citada mercantil, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estima oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite informe elaborado por el Jefe del Departamento Técnico de Transportes D. Francisco Andrés Fernández Gómez, de fecha 11 de agosto de 2022, en el que manifiesta que la mercantil **TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.**, no ha justificado la oferta desproporcionada suficientemente.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe de referencia y de la valoración realizada en este acto, acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo y la exclusión de la clasificación la proposición de la mercantil **TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.**, por considerar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente la baja ofertada.

Segundo.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Orden	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	**PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**	**100**

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: 2d452a43-223b-425f-9a44-7aaadf5c80e2
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2022_15070785
Fecha de impresión: 07/09/2022 11:54:27
Página 3 de 5

FIRMAS
1.- CARMEN BALAGUER SALAR (Jefa Departamento), 05/09/2022 12:11
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 05/09/2022 16:56

2	**MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.**	**71,64**
3	**CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.**	**66,45**
4	**GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.**	**53,75**
5	**ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.**	**50,33**
6	**CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.**	**44,05**
7	**NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.**	**16,53**

Tercero.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.,** una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida sustitutiva de la solvencia, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte el justificante del depósito de garantía definitiva por importe de **19.994,48 euros** en la Tesorería Municipal.

El documento requerido anteriormente deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Cuarto.- Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**, condicionada a que aporten el documento requerido en el apartado anterior y a que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

3.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN PROVISIONAL DE UN ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS CON DESTINO PREFERENTE PARA SERVICIO DEL MERCADO CENTRAL, EN EL SOLAR DE LA ANTIGUA LONJA DE FRUTAS Y VERDURAS". (EXPTE. 31/22).

Nº de Expediente	31/22		
Título Abreviado	Concesión demanial. Estacionamiento Antigua Lonja de frutas y verduras		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD		
Procedimiento	Abierto	**Modalidad Contrato**	Concesión demanial
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	63.712400-7 Servicios de estacionamiento.		
Valor Estimado	2.081.140,76 €	**Tipo Impuesto**	No sujeto a IVA
Presupuesto de Licitación	270.000,00 € (no sujeto a IVA)	**Tipo Impositivo ...%**	
Total (impuestos incluidos)	270.000,00 € (no sujeto a IVA)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	2 Años

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 26 de julio de 2022, aprobó la clasificación de las proposiciones admitidas y requirió al licitador clasificado en primer lugar, la **UTE** formada por las mercantiles **PAVAPARK MOVILIDAD S.L.** y **CORPORACIÓN EMPRESARIAL VECTALIA S.A.**, para que presentaran la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: 2d452a43-223b-425f-9a44-7aaadf5c80e2
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2022_15070785
Fecha de impresión: 07/09/2022 11:54:27
Página 4 de 5

FIRMAS
1.- CARMEN BALAGUER SALAR (Jefa Departamento), 05/09/2022 12:11
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 05/09/2022 16:56

Se constata por la Mesa que ambas mercantiles integrantes de la UTE, en el plazo concedido al efecto, han acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse, al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la misma ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe técnico emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Pedro Riquelme Moya , de fecha 12 de agosto de 2022.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de Unión Temporal de Empresas **"CORPORACIÓN EMPRESARIAL VECTALIA S.A. - PAVAPARK MOVILIDAD S.L., PARKING LA LONJA 2022, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, abreviadamente "UTE PARKING LA LONJA 2022""**, con NIF nº U72403686.

4.- <u>VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE LOS CENTROS DE DATOS MUNICIPALES". (EXPTE. 57/22)</u>.

Nº de Expediente	57/22		
Título Abreviado	Mantenimiento Sistemas de Almacenamiento de Datos		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Negociado sin publicidad (en exclusiva)	**Modalidad Contrato**	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Único criterio precio
CPV	50.312600-1 Mantenimiento y reparación de equipo de tecnología de la información.		
Valor Estimado	41.467,50 €	**Tipo Impuesto**	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	41.467,50 € (I.V.A. no incluido)	**Tipo Impositivo 21%**	8.708,17 €
Total (impuestos incluidos)	50.175,67 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	10 Meses

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 20 de julio de 2022, requirió al único licitador clasificado, la mercantil **HITACHI VANTARA, S.A.U.,** para que presentara determinada documentación que no obraba en el expediente, incluido el justificante del depósito de la garantía definitiva y la documentación acreditativa de la solvencia exigida.

Se hace constar por la Mesa que la referida mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado la solvencia exigida y el NIF de la mercantil, pero no el justificante del depósito de la garantía definitiva en la Tesorería municipal, ni la escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal del firmante de la proposición, así como su DNI.

Consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista de la documentación presentada por la citada mercantil, se constata que queda acreditada debidamente la solvencia exigida, según el informe técnico emitido por el Jefe del Departamento Técnico de

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Sistemas, D. Miguel Carrión Tajes, con fecha 8 de agosto de 2022.

Por cuanto antecede la Mesa, al tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad en exclusiva y de conformidad con lo establecido en los artículos 95 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **HITACHI VANTARA, S.A.U.**, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la siguiente documentación:

- Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal del firmante de la proposición.
- DNI del firmante de la proposición económica.
- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **2.073,38** euros en la Tesorería Municipal.

La documentación requerida deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **HITACHI VANTARA, S.A.U.**, con n.º NIF A78346582, condicionada a que aporte la documentación exigida en el apartado anterior.

Finaliza el acto siendo las diez horas y veinte minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php